

Expediente: **348/23-I1**

Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ ROJAS VERONICA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - ROJAS, VERONICA ELIZABETH-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 348/23-I1



H20461553912

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ ROJAS VERONICA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 348/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 14/08/2026 informo a S.S. que la Letrada BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH tiene para percibir la suma de \$232.809,20 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$80.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 14 de agosto de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. **II.** *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a. La suma de \$66.909,02 (PESOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 02/100)(*se hace constar que se abona la suma de \$72.727,20 (PESOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 20/100) por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$5.818,17), resulta la suma de \$66.909,02*), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de la Letrada BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH, M.P. 2.342 desde la cuenta N°560809599032311, CBU N°2850608750095990323115 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°402350403576, CBU 0070357230004023504061 del Banco Galicia, titular VANESA E. BALZARINI TORRES CUIT 27318093224. **b.** Las sumas de \$7.272,72 (PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 72/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$5.818,17 (PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 17/100) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809599032311, CBU N° 2850608750095990323115, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la

cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059. **IV.** Se Notifica a la Letrada BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de \$72.727,20. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. GN

Actuación firmada en fecha 14/08/2026

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.